

PROYECTO DE LEY

El Honorable Senado de la Nación y La H. Cámara de Diputados de la Nación
sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación Argentina, en los términos del artículo 2° de la Ley N°25.197 al Centro de Salud Mental N°1 "Dr. Hugo Rosarios", inmueble ubicado en Manuela Pedraza 1558, C.P.: C1429CBB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- La Autoridad de aplicación incorporará al inmueble enunciado en el artículo anterior al Registro Nacional de Bienes Culturales e implementará las medidas para la preservación y la puesta en valor en cumplimiento de los términos de la ley 25.197.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL

Fundamentos

Señor Presidente:

El Gobierno Nacional informó mediante el decreto 950/24 publicado el 24 de octubre en el Boletín Oficial que impulsará la venta de inmuebles del Estado. Según dictamina la normativa, uno de los varios decretos que refrenda y que particularmente nos ocupa en este caso, es el referido al Centro de Salud Mental N°1 “Dr. Hugo Rosarios”. Dicho espacio se encuentra en el decreto 952/2016, firmado durante la presidencia de Mauricio Macri. Esto puede comprobarse a través de la página Argentina.gob.ar, donde el inmueble ubicado en Manuela Pedraza 1558 figura en el apartado de “subastas futuras”¹.

El Centro de Salud Mental N°1 “Dr. Hugo Rosarios” pertenece a Nación, pero su gestión al gobierno de CABA. El mismo se encuentra en funcionamiento. Además de peligrar decenas de puestos de trabajo de psicólogos y psiquiatras, entre otros profesionales y trabajadores, corre riesgo la atención a los pacientes.

La institución brinda atención ambulatoria desde 1968. Se encarga de atender, con un trabajo interdisciplinario e interinstitucional, y de forma gratuita, a personas con problemáticas complejas de salud mental.

En el espacio trabajan más de 110 trabajadores, profesionales de planta, concurrentes, residentes y administrativos. Allí se brinda atención a menores, adolescentes, adultos y familias, y se abordan problemáticas de violencia, abuso infantil, vulneración social y trastornos severos de salud mental. El mismo cuenta con equipos especializados de adicciones, violencia de género y grupos. Además, funcionan allí dos hospitales de día, uno de adultos y otro infantojuvenil llamado “La Cigarra”, especializado en autismo y psicosis. En dicho espacio se atienden más de 1000 personas por semana y el sector de farmacia dispensa más de 500 recetas de medicación por mes.

Gustavo Slatopolsky, psicoanalista y coordinador del Hospital de Día para Niños con autismo y psicosis La Cigarra, que funciona en el Centro de Salud, expresó que los trabajadores y pacientes se encuentran en estado de alerta por la posible venta del predio y remarcó que “lo que se plantea es realmente vergonzoso”. Además, sostuvo que nadie informó esta situación a los trabajadores y profesionales, y que se enteraron de la subasta mediante la publicación de la AABE (Agencia de Administración de Bienes del Estado). También dijo que la mayor preocupación es qué sucederá con los pacientes². En una entrevista indicó: “Si

¹ <https://www.argentina.gob.ar/manuela-pedraza-no-1558-caba>

² <https://www.pagina12.com.ar/779199-el-gobierno-quiere-subastar-el-predio-donde-functiona-un-hosp>

entras a la página de la Agencia de Bienes del Estado, te piden los datos por si estás interesado en nuestro centro”³.

Dado el valor *histórico* y *científico* del trabajo que se viene realizando en dicho inmueble desde 1968 hasta el día de la fecha, a partir del cual los profesionales de la Salud contribuyen a mejorar la calidad de vida de los numerosos pacientes que acuden al Centro de Salud Mental N°1 “Dr. Hugo Rosarios”, es oportuno declararlo Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación Argentina, en los términos del artículo 2° de la Ley N°25.197.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL

³ https://provinciaradio.com.ar/noticia.php?noti_id=16476